

fue levantada a las veintidos treinta horas,
de todo lo cual, como Secretario, certifico.



José María

José María

Juan López

Alfredo

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 26 de Junio de 1971.

En San Quirico de Larraga, a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y uno. previa convocatoria al efecto, y siendo las veinte horas, se reunió en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Francisco Vivé Gabrés, D. Juan Angel Vergel, D. Rafael Gatell Delfom, D. José Pastor Albalat, D. José Odina Jaume, D. José Alegría Vilanova, D. Martí Berceguera Rorell y D. Alfredo Purroy Jaure. no habiendo asistido el Concejil D. Ramón Pardo Garcia, quien justificó su ausencia, a los fines de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José Daniel Papilla, asistido del Secretario de la Corporación D. Jaime Imbra Guas, y abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Aprobación si procede del Proyecto de Ordenación de la manzana limitada por la Arda. José Antonio, C/ Alfonso XIII y C/ "T". Visto el Proyecto de Ordenación de la manzana limitada por la Arda. José Antonio, C/ Alfonso XIII y C/ "T", de esta

localidad, confeccionado por el h. Arquitecto Municipal D. Jaime Benetllas Farri, comprensivo de Memoria justificativa, Ordenanzas y Planos y

Resultando, que dicho Proyecto de Ordenación ha sido confeccionado de acuerdo con las prescripciones señaladas por la vigente ley del suelo, considerando los informes emitidos por el H. Arquitecto Municipal, Comisión de Fomento y Secretario Municipal, todos ellos en sentido favorable y que consta en el expediente, procede la aprobación del mencionado Proyecto de Ordenación, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda.

Primero. - Aprobar el Proyecto de Ordenación de la manzana limitada por Avda. José Antonio, C/ Alfonso XIII y Calle "T" de esta localidad, confeccionado por el Arquitecto Municipal D. Jaime Benetllas Farri, cuya ordenación se ajusta a lo que sobre edificaciones determina la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. - Requerir a los hcs. D. Joaquín Altimir Berueda con domicilio en Sabadell, C/ Puert Pradella, 3, y a D. Ramon Gualles Montell, con domicilio en Sabadell, C/ Gladia n° 45, y al último en la representación de D^a Maria de Guerau Castrell Derau, como propietarios afectados a los efectos de que ante esta Alcaldía, manifiesten su conformidad al mencionado Proyecto de Ordenación de la manzana anteriormente reseñada.

II. Aprobación si procede, la cesión de viales obras urbanización del grupo de 120 viviendas a favor del Ayuntamiento

Visto el escrito formulado por el Sr. Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda n° 4303 de salida y fecha 9 del actual, por el que se remite copia del acta de cesión de viales y obras del grupo de 120 viviendas construidas en esta localidad por la Obra Social del Hogar, a favor del Ayuntamiento de San Quirico de Farras en cuyo terreno, el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido un grupo de 120 viviendas que ocupan una superficie de 2.320 m².

Visto que procede formalizar y legalizar la cesión a favor

del Ayuntamiento de los referidos reales y obras.

Visto asimismo, los diversos apartados enumerados en la referida copia del acta de cesión, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aceptar el acta de cesión de reales y obras de Urbanización del grupo de 120 viviendas colectivas en San Quirico de Barroja por la obra Sindical del Hogar, a formalizar por D. Esteban Costa Peracaudes, Delegado Prot. del Ministerio de la Vivienda en Barcelona.

SEGUNDO. - Delegar en D. José Daniel Pagola, alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Quirico de Barroja, en la representación que ostenta, a que firme y rubrique la referida acta de cesión de los referidos reales y obras a favor de este Ayuntamiento.

TERCERO. - Que se extienda y reúna testimonio del presente acuerdo al mencionado Organismo, a efectos de que por el mismo se reúna el día para la formalización del correspondiente convenio.

III. Escrito contratista Obras Sr. Esteban Gillem Vallribera, interesando prórroga hasta fin de año para efectuar entrega edificio totalmente terminado de la Casa Consistorial.

Visto el escrito formulado el día 7 del actual por el contratista de las obras adjudicadas para la construcción de la 1ª Fase o Loma "A", de la Casa Consistorial, D. Esteban Guillem Vallribera, contestando a un requerimiento de esta Aftaldia de fecha 19 de Febrero último, que se manifiesta haber quedado satisfecho del mismo, aduciendo razones por las cuales se justifica los motivos por los que las obras en cuestión no llavan la celeridad necesaria, y visto que en el mencionado escrito razona motivos y solicita de la Corporación municipal una prórroga hasta fin del año actual, en cuya fecha manifiesta procederá a la entrega del edificio totalmente terminado.

La Corporación municipal, atendiendo que, los hechos expuestos y considerados, son en su parte aceptables, y visto asimismo el artº 58 del Reglamento de Contratación de lo de

Diciembre de 1952, que establece que los contratos de obras solo serán prorrogados por causas justificadas no imputables al contratista que impida realizarlas dentro del plazo previsto, la Corporación municipal por unanimidad acuerda:

Prorrogar hasta el 31 de Diciembre del año actual de 1971, el plazo de ejecución y entrega de la obra de construcción de la Casa Consistorial, en sus primeros fase o zona A, por el contratista D. Eteban Guillem Vallribera.

IV. Escrito Sr. Delegado de Hacienda, sobre Régimen Exacción Contribución Territorial Urbana.

Visto el escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el cual da cuenta a este Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas 4 y 5 de la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1966, procede que la Corporación municipal, designe un representante de la misma y su respectivo suplente para formar parte como vocal de la Administración, en la Junta mixta B-89 cuyo ámbito de actuación corresponde a este término municipal, para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, que a este efecto debe constituirse en la Delegación de Hacienda, la Corporación municipal de conformidad a lo expuesto, por unanimidad acuerda.

Primero. - Designar al Concejal D. José Codina Pauze, para que forme parte como vocal de la Administración en la Junta mixta B-89 que debe constituirse en la Delegación de Hacienda, y como suplente, al igualmente Concejal, D. Leartú Berengueras Correll.

Segundo. - Que tales designaciones se comuniquen al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el acto que, a los efectos legales que procedan.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia declara terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintiseis horas de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.



José Codina Pauze
 Leartú Berengueras Correll
 Juan López
 José Berengueras
 José Berengueras

~~Alfredo Duran~~
~~Jose Antonio~~
~~Jose~~
~~Jaime~~

Extra
Sesión Ordinaria del día 14 de Julio de 1911. -

En San Quirico de Barrasa, a catorce de Julio de mil novecientos once y uno. Reunido las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Saló de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Jose Darui Pajula y con asistencia de los h. Concejales de Alcalde D. Francisco Vire Gabriel y D. Juan Argemí Vergés y los h. Concejales D. Rafael Gatell Delborn, D. Jose Miquel Vilanova, D. Jose Pastor Albalat, D. Alfredo Guiray Saura, D. Jose Codina Jaume, y D. Ramon Pardo Garcia, con objeto, según en la convocatoria se indica, de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto se ha declarado abierto el acto público, dio principio este por la lectura del acto anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Cesión a título gratuito de un pozo de una captación profunda al Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa por D. Jose Comadran Cisa, propietario dominical de la finca Can Cosobrencas, sito en este término municipal para el suministro de agua potable a la población. -

Visto el escrito que promueve D. Jose Comadran Cisa de fecha 6 del actual mes de Julio, promotor del Plan Parcial de Can Caballanca, el cual ha motivado la tramitación del preceptivo expediente, al que quedan unidos los documentos legales pertinentes, relativo a la cesión a título gratuito de un pozo de captación profunda al Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa, como propietario dominical de la finca denominada "Can Caballanca" sito